

Expediente: 2403/23
Carátula: CARRIZO GRACIELA DEL VALLE C/ GERONIMO MARCOS DANIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 17/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20252129201 - CARRIZO, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR
90000000000 - GERONIMO, MARCOS DANIEL-DEMANDADO
20252129201 - ARIÑO, JOAQUIN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2403/23



H104058018001

JUICIO: CARRIZO GRACIELA DEL VALLE c/ GERONIMO MARCOS DANIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2403/23.

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209553747745, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado ARIÑO JOAQUIN, C.U.I.T. N° 20252129201, en el Banco Macro S.A., N° 462809549777448, la suma de: a) **\$70.755,78**: Monto resultante de honorarios brutos (\$76.908,45) menos el 8% (\$6.152,68) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$13.843,52**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$7.690,85 (10% a cargo de la parte) y \$6.152,68 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- GEGE.

Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.